



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 2989 DE 2007

(27 SEP 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales, y en especial la otorgada mediante resolución No. 2505 del 29 de Agosto de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de la Subsecretaria General se encuentra entre otras:

- La de administrar y controlar el sistema de correspondencia y de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Coordinarla recepción, registro y clasificación y distribución oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y requerimientos judiciales que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y realizar el control efectivos para que sean resultados en los plazos establecidos.

Que dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa se encuentra entre otras:

- Dirigir y controlar la gestión de la contratación, administración de recursos y ejecución presupuestal, financiera y contable, garantizar la presentación de informes que al respecto requiera la secretaria, las entidades externas y los organismos de control y aplicación de normas y políticas en la materia.
- Dirigir el proceso de contabilidad de los proyectos financiados con recursos de organismos internacionales y de la Banca Multilateral para integrarlos a la contabilidad general de la Secretaría y presentar los informes ante las dependencias competentes.

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2 9 8 9

- Administrar el talento humano, así como proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados.
- Coordinar la liquidación y realización de los pagos por concepto de gastos de personal, gastos generales y de inversión de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos para tal fin.

Que dentro de las funciones de la Dirección de Control y seguimiento ambiental se encuentra entre otras:

- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transportes, uso y depósito de los recursos naturales no renovables incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, así como los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, y de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental o puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
- Expedir los conceptos técnicos de evaluación, control y seguimiento.
- Proponer y validar los parámetros técnicos que permitan la correcta aplicación de la normativa ambiental.

Que la *Secretaría Distrital de Ambiente*, y en especial la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Subsecretaría General requiere llevar un adecuado seguimiento a los derechos de petición y los requerimientos de los diferentes entes de control y demás trámites. A su vez el atender la gran cantidad de documentos que generan las diferentes dependencias adscritas a la Dirección de Gestión Corporativa y dada la importancia de mantener un archivo físico de los conceptos técnicos que emiten las oficinas que integran la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, se hace necesario, **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Bogotá in Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 2989

Que La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que no se presentó ninguna observación, dentro de la etapa establecida en el cronograma de recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia.

Que la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1794 con rubro presupuestal No 3-1-1-02-06-00-0000-00 por valor de \$ 29.000.000, certificado número 1795 con rubro presupuestal No 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$ 20.000.000 y certificado No 1796 con rubro presupuestal No 3-3-1-12-04-35-0321-00 por valor de \$ 5.680.000, los cuales respaldan el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA-CV-022 -2007 a partir del día 27 de Septiembre de 2007, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto

Bogotá (In indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 S 2989

Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 SEP 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Proyecto : Adriana Silva Cortes
Reviso y Aprobo: Alfonso Covalceda Snias *e*

Bogotá (in) indiferencia